

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE EN LA DELEGACIÓN DE LA XUNTA DE GALICIA EN BUENOS AIRES

Una vez aprobadas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de personal laboral por tiempo indeterminado, por el sistema de acceso libre en la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires, se procede a su publicación:

BASES

1.- PLAZAS CONVOCADAS

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 2 plazas pertenecientes a las categorías:

- Delegación
 - Director técnico de comunicación, 1 plaza.
- Área de atención a la ciudadanía gallega
 - Coordinador del área funcional de atención a la ciudadanía gallega, 1 plaza.

1.2. Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia habitual en Argentina y/o cumplir los requisitos exigidos por la normativa laboral argentina para suscribir un contrato laboral de carácter indefinido y prestar servicios en Argentina. Para los candidatos que no tengan nacionalidad argentina, estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Argentina dentro del plazo de presentación de la documentación previsto en el apartado 7.
- b) Estar en posesión del título que se indica en el Anexo I, o equivalente.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del contrato.

3.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el Concurso-oposición. Constará de dos fases:

1.- Fase de oposición:

La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio cuya celebración se realizará en una única sesión. Los candidatos serán convocados mediante la publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires con una antelación mínima de 48 horas al inicio de la celebración de la prueba, siendo excluido de la oposición quien no comparezca.

Ejercicio:

1.1.- Conocimiento de la lengua gallega.

Consistirá en la traducción directa e inversa de forma oral y/o escrita.

Esta prueba tiene carácter eliminatorio y se valorará como APTO o NO APTO, siendo necesario para superarlo obtener el resultado de apto.

Estarán exentos de la realización de este ejercicio los aspirantes que acrediten poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Celga 4 (curso de perfeccionamiento de gallego), en función del puesto a que se opte, de acuerdo con lo que figura en el anexo I, o estudios equivalentes.

2.- Fase de concurso:

Se valorará sobre un máximo de 40 puntos

- a) Méritos profesionales: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente. Se puntuará cada período de seis meses con 2 puntos, de forma que la puntuación máxima se obtenga con al menos cinco años de experiencia.

Puntuación máxima: 20

- b) Méritos formativos: Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, cursos de informática, cursos de idiomas y títulos académicos.

Cursos relacionados con el contenido del puesto y cursos de informática. Se puntuarán con 0,5 puntos los cursos de duración igual o inferior a 25 horas, y con 1 punto los cursos de duración superior a 25 horas. Los cursos que no acrediten las horas de duración se puntuarán con 0,5.

Para la valoración de los cursos de idiomas se tendrá en cuenta el nivel. Se puntuará con 0,5 los cursos de nivel básico o equivalente, con 1 punto los cursos de nivel medio o equivalente y con 1,5 los cursos de nivel superior o equivalente.

Se valorará la titulación académica de nivel igual o superior al título exigido para el acceso al puesto. 1 punto.

Puntuación máxima: 20

Para superar la fase de concurso será necesario obtener una valoración mínima de 20 puntos.

3.- Entrevista:

Sólo podrán realizar la siguiente prueba un número máximo de 10 de candidatos para cada puesto, que serán los candidatos con la mayor puntuación resultado de la suma de los distintos ejercicios.

Los candidatos serán convocados mediante la publicación de anuncios en el tablón de la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires con una antelación mínima de 48 horas al inicio de la celebración de la prueba, siendo excluido de la oposición quien no comparezca.

La entrevista consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el aspirante y su capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo.

Para la valoración de la entrevista el tribunal fijará los criterios de valoración de acuerdo con las características del puesto.

Se puntuará de 0 a 40 puntos, siendo necesario un mínimo de 20 para superarla.

Las personas aspirantes serán convocadas para los ejercicios en llamamiento único. A efectos de identificación acudirán a las pruebas provistas de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor.

La nota final será la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la entrevista.

4.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

Para valorar las pruebas, méritos y requisitos se constituirá un tribunal formado por los miembros que aparecen en el Anexo III, respetando lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 16 de junio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres. Tendrá su sede en Buenos Aires. El Tribunal podrá designar personal especializado para asesorarle en la selección.

Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones por razón de servicio que correspondan, incluidas las asistencias, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

Asimismo el personal funcionario/laboral de la Xunta de Galicia que realice funciones de vigilancia y control en el transcurso de las diferentes pruebas y de apoyo en el desarrollo del proceso, percibirán las indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.
- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.- SOLICITUDES

Los candidatos deberán dirigir sus solicitudes según el modelo que figura como Anexo II, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Las solicitudes se presentarán la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires.(Avda. 25 de Mayo 555 CU001AAA Buenos Aires), o en la forma establecida en la legislación vigente.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte en vigor.
- Currículum vitae del candidato.
- Documentos que justifiquen los méritos que se aleguen.

El modelo de solicitud estará disponible en Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires (Avda. 25 de Mayo 555 CU001AAA (Buenos Aires), y en la página web www.xunta.galiciaaberta.com

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente y con indicación de la causa de exclusión.

Dicha relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios del Centro donde radiquen las plazas convocadas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y para presentar reclamaciones. Éstas se dirigirán al órgano de selección.

7.- DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO SELECCIONADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Una vez finalizado el proceso selectivo, el órgano de selección hará pública en el Centro donde radiquen las plazas convocadas y en aquellos otros que estime oportuno la relación definitiva de aspirantes que lo hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida, ordenada de mayor a menor, y el número del Documento de Identidad o Pasaporte en vigor.

Los candidatos que figuren en la relación anterior, en número suficiente para cubrir las plazas convocadas, dispondrán de un plazo de 8 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 2
- b) Fotocopia del Documento Nacional de identidad y certificado de residencia
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV.
- d) Certificado Médico o declaración jurada de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como Anexo V.
- e) Otros (Este apartado sólo se pondrá en su caso y se cumplimentará en función de los requisitos exigidos en la convocatoria)

En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos a los aspirantes, la plaza se adjudicará al siguiente candidato de la lista anteriormente citada.

La lista de aspirantes ordenada de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida podrá servir en su caso para cubrir con carácter temporal posibles vacantes producidas en la Delegación.

8 - FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

1. El personal seleccionado suscribirá contrato laboral por tiempo indeterminado para personal de dirección con la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires con todos los derechos y deberes que se señalan en la normativa laboral vigente en Argentina.

2. Las personas contratadas serán dadas de alta en el sistema de protección social habilitado en Argentina y percibirán sus retribuciones, con fecha de efectos de la toma de posesión del correspondiente puesto.

3. Las plazas no podrán ser provistas en ningún caso, por aspirantes que no hubieran acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

El número de contratos que se formalice no podrá ser superior al de plazas convocadas. Hasta que no quede formalizado el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

El candidato seleccionado deberá cumplir un periodo de prueba de tres meses.

Si alguno de los trabajadores no superara el periodo de prueba o renunciara al contrato, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la relación definitiva que se menciona en el apartado 7.

Durante este período de prueba se evaluará en la persona contratada la competencia en cuanto a conocimientos del puesto, competencia profesional, tomas de decisiones, solución de problemas, organización y productividad. Asimismo podrá exigirse la superación de un curso de formación con los conocimientos y destrezas directamente relacionadas con las funciones del puesto.

La presente convocatoria se publicará en los tabloneros de anuncios de la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires y en un periódico de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2007

La Delegada de la Xunta de Galicia en Buenos Aires

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Nº de plazas	Titulación requerida	Conocimiento de gallego	Funciones	Retribución anual	Duración del contrato
1 Director técnico de comunicación	Licenciado o equivalente.	CELGA 4	Apoyo en las funciones de comunicación y relaciones institucionales.	26.700 €	Por tiempo indeterminado
1 Coordinador área funcional atención a la ciudadanía gallega	Licenciado o equivalente.	CELGA 4	Coordinación Área funcional de atención a la ciudadanía gallega	26.700 €	Por tiempo indeterminado

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACIÓN DE LA XUNTA DE GALICIA EN BUENOS AIRES CATEGORÍA:

▪ **DATOS PERSONALES**

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza)
Nº PISO LOCALIDAD
PAÍS TELÉFONO
FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO..... NACIONALIDAD.....

▪ **DATOS PROFESIONALES**

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

▪ **TITULACIÓN ACADÉMICA**

--

▪ **MÉRITOS PROFESIONALES**

Experiencia en idéntica categoría			
Denominación Puesto	Empresa u Público	Organismo	Periodo trabajado (meses, días, años)

Experiencia en puestos de trabajo similares			
Denominación Puesto	Empresa un Público	Organismo	Periodo trabajado (meses, días, años)

▪ **MÉRITOS FORMATIVOS**

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

.....de de 20...
(Firma)

ANEXO III

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:
Marcelo Ricoy Riego

SECRETARIO:
Luis Miguel Vázquez Carreira

VOCALES:
Raquel María Souto García

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:
José Lago García

SECRETARIO:
Santiago González Serrano

VOCALES:
M^a Jesús Golpe Martínez

ANEXO IV

D. D^a / con Documento de Identidad n^o y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, según la legislación laboral de Argentina en la categoría de (la que corresponda con la convocatoria) en la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de

(Firma)

ANEXO V

D. D^a / con Documento de Identidad n^o y domicilio en, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, según la legislación laboral de Argentina, en la categoría de (la que corresponda con la convocatoria) en la Delegación de la Xunta de Galicia en Buenos Aires, que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes

En a de de

(Firma)